

Ciudad de México, a 17 de enero de 2018

SG/DGA/DRF/ 0064 /2018

**LIC. PAOLA ZAVALA SAEB
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E**

Por medio del presente, me permito comunicar que el presupuesto autorizado para el ejercicio 2018 correspondiente a la Dirección General a su cargo es de \$16,271,709.00, los cuales están incluidos en el monto total autorizado a la Secretaría de Gobierno y determinado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018 por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para los efectos que haya lugar se anexa analítico de claves.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**JOSÉ LUIS PEÑA VERA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**



18-01-18
1:18 hrs

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO AUTORIZADO 2018
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL

CAP	AREA FUN.	FONDO	POS. PRES.	CONCEPTO	ASIGNACION ORIGINAL 2018
03	123334	111180	39821108	Otros impuestos derivados de una relación laboral	46,765.00
TOTAL CAPITULO 3000					3,165,382.00
04	123334	111180	44121100	Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos.	405,000.00
04	123334	111180	44191100	Otras ayudas sociales a personas.	1,500,000.00
TOTAL CAPITULO 4000					1,905,000.00
TOTAL FUNCIONAL 1 2 3 AI 334					16,271,709.00



Clave UR		
S	SB	UR
02	C0	01

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Metas

1. Implementar Modelos innovadores que atiendan en lo básico a las internas y los internos así como a las y los adolescentes en conflicto con la ley con el propósito de desalentar las conductas delictivas y lograr la readaptación a la Sociedad de quienes por causas diversas han violado la ley.
2. Profesionalizar a las y los Técnicos en Seguridad, las y los Técnicos Penitenciarios y Personal Directivo y Administrativo vinculado al trato y tratamiento de las internas y los internos así como las y los adolescentes.
3. Incorporar tecnología de punta y equipamiento electrónico que permita controlar y desalentar la práctica de conductas que infringen el Reglamento de los Centros de Reclusión.
4. Combatir mediante la capacitación y prevención y en su caso denuncia, los hechos ilícitos o de corrupción de los que se tenga conocimiento en los Centros de Reclusión y comunidades de Adolescentes.
5. Ampliar la infraestructura instalada incorporando Instituciones Penitenciarias de Alta Seguridad.
7. Diseñar, coordinar y divulgar el Programa de Identificación y Visibilización de los Pueblos y Barrios Originarios.
8. Coordinar técnicamente los procesos de consulta que se realicen en los Pueblos y Barrios Originarios por parte de la Administración Pública para la aplicabilidad de sus derechos colectivos.
9. Realizar acciones para la divulgación de los derechos colectivos de los Pueblos y Barrios Originarios consagrados en la Constitución de la Ciudad de México.
10. Concertar acciones con instituciones para fomentar, salvaguardar y garantizar los derechos colectivos de los Pueblos y Barrios Originarios. Coordinar las acciones de la Administración Pública de la Ciudad de México para hacer exigibles los derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Realizar acciones para el fomento, preservación y difusión de la cultura originaria y tradicional de Pueblos y Barrios Originarios.
11. Realizar un análisis y propuesta para la armonización de las Leyes locales de acuerdo a los derechos colectivos enmarcados en la Constitución de la Ciudad de México.
12. Consolidar los esquemas estratégicos de gestión y disminución de los efectos negativos de las manifestaciones políticas y sociales, a través del diálogo, la deliberación y el consenso de acuerdos como mecanismos institucionales que contribuyan al fortalecimiento de la vida democrática en la Ciudad de México en un marco de respeto a los derechos humanos.
13. Atender las peticiones de la ciudadanía con la finalidad de que se lleven a cabo dentro del marco legal, en un ejercicio de colaboración entre sociedad y gobierno.
14. Consolidar los estudios e investigaciones que sean necesarias para identificar riesgos y oportunidades para el desarrollo entre las instituciones y el Gobierno de la Ciudad de México.
15. Implementar estrategias con la ciudadanía y dependencias gubernamentales para promover la gobernabilidad de la Ciudad de México a través de mecanismos de participación y coordinación.
16. Determinar la factibilidad jurídica para emitir las opiniones y/o consultas solicitadas al Director General de Gobierno por parte de los demás entes gubernamentales o de particulares dentro del ámbito de su competencia, y análisis jurídico de los acuerdos o convenios en los que participe el Director General.
17. Coordinar los eventos que se realicen en diversos espacios de la Ciudad de México a través del apoyo y la supervisión de las instancias públicas y privadas.
18. Que las personas liberadas tengan el restablecimiento de sus derechos laborales, educativos, sociales, políticos y de salud.
19. Fortalecer los servicios que brinda el Instituto a través de una atención diferenciada, especializada y transversal que atienda las necesidades específicas de grupos vulnerables como: discapacitados, mujeres liberadas con hijas e hijos, adultos mayores, indígenas y la comunidad Lésbico, gay, bisexual, transsexual, travestí e intersexual (LGBTTTI).
20. Brindar apoyos a las personas liberadas que no cuentan con vínculos familiares o redes de apoyo y que están en riesgo de calle, que permitan disminuir la situación de vulnerabilidad y desventaja.
21. Otorgar apoyo a personas liberadas para que sean reclutadas en un empleo formal con empresas participantes que valoren su desempeño y posteriormente sean contratadas.
22. Incentivar las acciones que fortalezcan los vínculos y la cohesión social y familiar a través de talleres con temática de intervención y participación familiar, así como extender los servicios pospenitenciarios a los miembros de la familia, así como campañas orientadas a eliminar la no discriminación.
23. Incluir la perspectiva de género en todas las actividades que se realicen en el Instituto y con ello contribuir a disminuir la brecha de discriminación entre hombres y mujeres, además de implementar acciones dirigidas a madres con hijas e hijos.
24. Crear la unidad de supervisión de libertad condicionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de Ley Nacional de Ejecución Penal.
25. Desarrollar mecanismos interinstitucionales, intergubernamentales y de participación ciudadana para mejorar los programas en materia de derechos humanos.
26. Impulsar la relación interinstitucional que consolide la funcionalidad administrativa entre el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno de los Estados, vinculadas al desarrollo territorial.
27. Establecer mecanismos de coordinación institucional que contribuyan al ordenamiento del territorio y a la mejor planeación y ejecución de programas, proyectos y obras.
28. Promover y dar a conocer los programas gubernamentales que se enfoquen a las especificidades de los núcleos pueblos y comunidades.
29. Disminuir los conflictos entre los núcleos agrarios, a fin de impulsar el desarrollo económico en las zonas rurales, impulsando la productividad y contribuir al bienestar de las comunidades rurales.
30. Detener el crecimiento de los asentamientos humanos irregulares mediante la implementación de acciones de control y recuperación de espacios ocupados, principalmente los que se localizan en zonas de alto valor ambiental o zonas de alto riesgo.
31. Promover y fomentar la vinculación de proyectos de interés común en materia social, económica y cultural que beneficien directamente a la población y al gobierno.
32. Promover una planeación urbana y un ordenamiento territorial a partir de una visión metropolitana, que contenga la expansión y promueva un modelo policéntrico con equidad en la distribución de infraestructura urbana eficiente.

Sojicito

Autorizó

Nombre:
Cargo:

MA. DE LOURDES PÉREZ CHAVEZ
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nombre
Cargo:

DORAPATRICIA MERCADO CASTRO
 SECRETARÍA DE GOBIERNO